



## INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍA DE CUENTAS

En cumplimiento con la normativa vigente y en aras de garantizar la transparencia en la gestión de nuestras cuentas, informamos que Always School of Languages S.L. no está obligada a auditar sus cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

### Base Legal

La exención de la obligación de auditar las cuentas se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio). Según dicho artículo, las sociedades están exentas de la obligación de auditoría cuando, durante dos ejercicios consecutivos, al menos dos de las siguientes circunstancias concurren a la fecha de cierre de cada uno de ellos:

1. **Total de activos:** No superior a 2.850.000 euros.
2. **Importe neto de la cifra anual de negocios:** No superior a 5.700.000 euros.
3. **Número medio de empleados durante el ejercicio:** No superior a 50 trabajadores.

Always School of Languages S.L. ha cumplido con estos criterios durante los ejercicios mencionados, por lo cual no resulta obligatoria la auditoría de sus cuentas.